

Identificación del personal en una Administración Pública

Autor: **Antonio Juano Ayllón**

Fecha: **25 de Septiembre de 2015**

Director: **Dr. Roberto Hernández Berlinches**

Centro: **Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática UNED**

Titulación: **Ingeniería Informática**

Calificación: **Matrícula de Honor (10,00)**

La identificación del personal de las Administraciones públicas es un problema bien conocido y tratado históricamente pero las actuales tecnologías y en concreto la administración electrónica han permitido un nuevo enfoque. Ya no se trata únicamente de permitir el acceso a ciertas instalaciones o el control del horario laboral, se extiende al ámbito de la firma oficial de documentos, el acceso a información sensible, etc., aumentando así su relevancia.

En este Proyecto Fin de Carrera se presenta la experiencia del desarrollo completo de los sistemas informáticos necesarios para el Ayuntamiento de Zaragoza (con más de 5.000 empleados) centrada en la implementación de una única credencial que resuelva el problema de la identificación en los tres escenarios planteados: control de acceso a las distintas instalaciones; control horario; e identificación electrónica en el ámbito de la e-administración. Para ello se ha contado con la diversidad tecnológica de soluciones existentes para la tarjeta inteligente y se han considerado los exigentes requisitos legales.

La aplicación de criterios de sostenibilidad, como la reutilización de sistemas ya existentes para conseguir un uso adecuado y optimizado de los recursos con el ajuste de costes consiguiente; la adecuación a las condiciones tecnológicas mediante el seguimiento de las normas técnicas en vigor; la necesaria conformidad con el marco legal por parte de la Administración; y la integración de las tecnologías en un único elemento identificativo constituyendo *la credencial de empleado público*, han servido de principales guías de este proyecto. Entre los resultados obtenidos se encuentran: la definición y elección de la credencial; el desarrollo del software para la gestión tanto de credenciales como de certificados; la elaboración de los procedimientos administrativos; y la generación de normativa legal de aplicación.

Durante el desarrollo del proyecto, conviene destacar en el marco de esta convocatoria, que la inclusión de la *estandarización* entre sus *objetivos transversales* ha puesto de manifiesto la necesidad y utilidad de contar con un conjunto sistemático, estructurado y coherente de normas, lo que ha proporcionado, no solo un vocabulario y lenguaje común de unificación de criterios que ha servido de especificación y guía, sino que ha aportado

racionalización y calidad, dando lugar a un incremento de la fiabilidad y eficiencia de los servicios proporcionados, con un aumento del valor de los mismos.

Como no podía ser de otra manera el proyecto se ha basado en la normativa técnica con la adopción de las normas internacionales ISO/IEC 7810; ISO/IEC 10373; ISO/IEC 7811; ISO/IEC 7812; ISO/IEC 7816; e ISO/IEC 14443. También las correspondientes europeas como CEN TC224 y ETSI TC SCP. Por ello su descripción se aborda ampliamente a lo largo del capítulo 4. Por otro lado, también ha sido necesaria la *adaptación* a las normas de la ITU-T relativas a certificados digitales de clave pública como X.509 (ITU-T1999) en lo referente al formato de dichos certificados. A esto hay que añadir la utilización de normas de organizaciones de otros países como la NIST americana. Además se han utilizado los requisitos Common Criteria EAL4+, sobre dispositivos seguros de creación de firma según la norma CWA 14169. En este punto, se pueden destacar la evidente relación encontrada entre la familia de normas UNE ISO/IEC 27000 y el Esquema Nacional de Seguridad que afectaba directamente al ámbito del proyecto.

Pero como valor añadido resulta relevante destacar que el cambio tecnológico ha puesto de manifiesto la necesidad de promover cambios legislativos, materializados en la elaboración de los distintos documentos legales, entre los que destaca la *ordenanza de administración electrónica*, que ya en su exposición de motivos indica que constituye una norma, aunque ésta, al contrario que las anteriores, de obligado cumplimiento. Es decir, ha sido necesario “normalizar” legislativamente. Este es un resultado fundamental del PFC. El uso de la tecnología requiere de un “acompañamiento legislativo” para su buen funcionamiento. De hecho, tras finalizar el PFC se concluyó que la innovación fundamental de este proyecto ha sido el papel impulsor de la tecnología y sus normalizaciones como motor de la innovación en la organización administrativa y en los requisitos legales de la administración.

El orden y la disciplina que proporciona la normalización tecnológica y su extensión cultural, como forma de hacer, a los ámbitos de la administración permitirá un mejor aprovechamiento de recursos y un mejor servicio al ciudadano. Sin embargo, se echa en falta un orden similar especialmente en el ámbito legislativo y político. Podría pensarse como solución el incorporar legisladores y gestores políticos a los comités de normalización, Sin embargo, en nuestra opinión basada en esta experiencia desarrollada durante años, la mejor solución sería incorporar especialistas en normalización a los órganos legislativos y de decisión.

Por último, ha resultado evidente la necesidad de innovar en la formación de los empleados y también en la de los gestores políticos, Sería muy útil que todos ellos recibieran una formación al menos básica sobre normalización, su concepto y utilidad, con el fin de que entiendan que es una herramienta a su servicio que les puede permitir desarrollar su trabajo mejor y con más garantías. Entendemos que hay que hacer mucha pedagogía en este aspecto.